



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY**

PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 5808 de 24 Octubre de 1997

Aprobación de Estudios Resolución N° 1805 de 13 de Junio de 2000

Programa de Educación Formal de Adultos Resolución N° 1944 de 26 de Septiembre de 2005

Razón Social Resolución N° 000367 de 20 de Febrero de 2009

NIT: 820.001.154-5

DANE N° 115572-000348

CIRCULAR RECTORAL N° 017

Puerto Boyacá, mayo 29 de 2024

PARA: Docentes jornada nocturna

DE: Rectoría John F. Kennedy

ASUNTO: Proceso de gestión jornada nocturna e INPEC

Cordial saludo respetados compañeros

CONSIDERANDO:

- Que según el artículo 10 de la ley 715 son funciones del rector dirigir el trabajo de los equipos docentes, realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces.
- Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.

COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1. Se solicita respetuosamente a los docentes encargados de la asignatura proyecto productivo diligenciar el Formato Informe de gestión según la Tabla 1.

Tabla 1. Actividades a desarrollar en el formato de informe de gestión.

Nombre del formato	Informe de gestión
Enlace	Enlace drive - dar clic
Sección	PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS
Sección	FORMATO DE REGISTROS FOTOGRÁFICOS
Ciclos	II, IIIA, IIIB, IIIC
Objetivo	Cada ciclo debe tener dos fotografías A) De los estudiantes B) Del desarrollo de su proyecto productivo

ARTÍCULO 2. Se solicita a los señores directores de grupo realizar auditoria interna a la matrícula según la ruta señalada en la Lista 1.

Lista 1. Ruta de auditoría de matrícula directores de grupo

Revisión de listas de asistencia
Llamar a estudiantes o acudientes de inasistentes
Escuchar causas de inasistencia y generar compromisos con los estudiantes.
Generar reporte de desertores explicando las causas de la deserción
Enviar reporte de deserción al señor secretario general a secretaria@jfkennedy.edu.co
Fecha de entrega: viernes 7 de junio de 2024



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY

PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 5808 de 24 Octubre de 1997
Aprobación de Estudios Resolución N° 1805 de 13 de Junio de 2000
Programa de Educación Formal de Adultos Resolución N° 1944 de 26 de Septiembre de 2005
Razón Social Resolución N° 000367 de 20 de Febrero de 2009

NIT: 820.001.154-5

DANE N° 115572-000348

ARTÍCULO 2. La auditoría externa por parte de CEDEBOY se realizará en agosto de 2024.

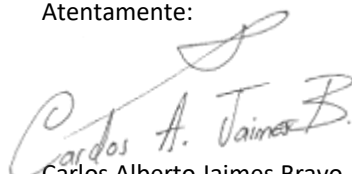
Los documentos reglamentarios para revisar por parte de estas auditorias se muestran en la Tabla 2.

Tabla 2. Documentos sujetos de auditoría externa.

Documentos reglamentarios	Responsables
Matrícula y lista de asistencia	Docentes, secretario general y rector
Plan de aula	Docentes y rector
Diario de clase	Docentes y rector
Proyecto productivo	Docentes de la asignatura de proyecto productivo Consejo Académico, Consejo directivo y rector
Manual de Convivencia y PEI	Actualmente sólo cuatro de cincuenta y dos instituciones cuentan con sección de educación para adultos en sus manuales de convivencia y PEI

ARTÍCULO 3. Se solicita a los docentes ser muy juiciosos con las listas de asistencia puesto que la primera auditoría interna encontró que algunos docentes no diligenciaron asistencias. Esta inconformidad es algo que esperamos no se repita puesto que afecta nuestra credibilidad ante CEDEBOY y nos puede acarrear sanciones como institución.

Atentamente:


Carlos Alberto Jaimes Bravo
Rector I.E John F. Kennedy.